



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-01-73867 y su acumulado 05-00-62936 por el cual los Ab. Magdalena I. Alvarez y Andrés Rossetti, presentan el informe de actividades cumplidas en el marco del Seminario Permanente de Derechos Humanos y Seminario Permanente de Derecho Constitucional (2000) y solicitan autorización para el desarrollo de los mismos durante el año lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que ambos Seminarios han sido desarrollados desde el año 1998 hasta el presente, bajo la coordinación del Departamento de Derecho Público;

Que atento lo avanzado del año lectivo, y habiendo reiterado la Dirección del Departamento de Derecho Público su aval a dicha propuesta, corresponde propiciar y prestarle aprobación, debiendo contar en el futuro -con carácter previo- con el conocimiento y aprobación del Profesor Titular correspondiente ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 9 aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración el mismo, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

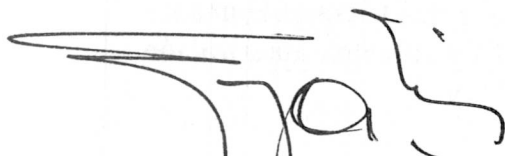
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Actividades cumplidas en el marco de la realización de los Seminarios Permanentes de Derechos Humanos y Derecho Constitucional desarrollados bajo la dirección de los Profesores Abogados **MAGDALENA I. ALVAREZ** y **ANDRÉS ROSSETTI**, durante el año lectivo 2000.

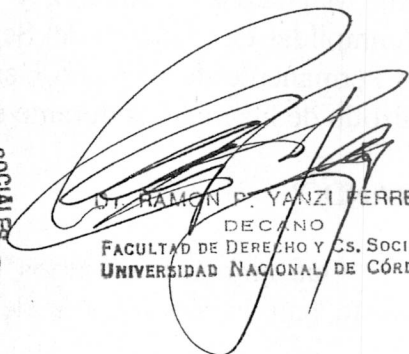
Art. 2°.- Autorizar el desarrollo de los Seminarios Permanentes de Derechos Humanos y Derecho Constitucional, durante el año académico 2001, bajo la coordinación y supervisión del Departamento de Derecho Público.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 253/01.-